



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 27 OCT. 2023

VISTO: El Expediente N°023912-2023 que contiene el Nota Informativa N°300-2023-DE-HNSEB de fecha 25 de octubre del 2023; la Resolución Directoral N°202-2023-SA-DG-HNSEB, de fecha 06 de julio del 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N°29896, estableció la implementación obligatoria de lactarios son todas las instituciones del sector público y del sector privado, en las que laboren veinte (20) o más mujeres en edad fértil, así como la adecuación a las condiciones técnicas normativas del Decreto Supremo N°009-2006-MINSA;

Que, el Artículo 7° del Decreto Supremo N°009-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Alimentación Infantil, establece que los establecimientos de Salud Públicos privados que cuenten con servicio de maternidad y/o de recién nacidos están en la obligación de contar con una máxima autoridad de dichos establecimientos de salud;

Que, el Artículo 18° del acotado Decreto Supremo, establece que el personal de salud y los establecimientos de salud públicos y privados son responsables de las acciones de fomento y promoción de la lactancia materna y de la alimentación del lactante y de la niña y el niño hasta los veinticuatro (24) meses de edad, con el objeto de garantizar su óptimo crecimiento y desarrollo;

Que, mediante la Resolución Directoral N°202-2023-SA-DG-HSEB de fecha 06. julio del.2023, se conforma el Comité Institucional de la Lactancia Materna del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, mediante Nota Informativa N°300-2023-DE-HNSEB de fecha 25 de octubre del 2023, emitido por el jefe del Departamento de Enfermería, informa que, en Reunión de Coordinación, se concluyo en reconfigurar el Comité Institucional de la Lactancia Materna del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, debido a las renunciaciones suscitadas por parte de los miembros integrantes del Comité Institucional de la Lactancia Materna del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, de conformidad con el numeral 72.2 del Artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en adelante TUO, señala que *"Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia"*;

Que, en mérito a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta pertinente reconfigurar el Comité Institucional de la Lactancia Materna del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Con el visto del jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 11° Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Ministerial N°795-2003-SA/DM, modificado por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N°737-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – RECONFORMAR el Comité Institucional de la Lactancia Materna del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

➤ M.C. JORGE ARTURO FLORES DEL POZO

(Presidente)

➤	MAG. YESSICA IRIS SALAZAR QUIROZ	(Presidente Suplente)
➤	LIC. REYNA TEREZA SANCHEZ RODRIGUEZ	(Secretaria Titular)
➤	DRA. MARITZA DIANA PEÑA ORTIZ	(Secretaria Suplente)
➤	MAG. ELVA CHUMPITAZ PANTA	(Vocal Titular)
➤	M.C. ALEJANDRO VICTOR PEREZ VALLE	(Vocal Titular)
➤	LIC. OBST. NANCY JENNY CAMPOMANES CHULLUNCUY	(Vocal Suplente)
➤	LIC. NUTR. ROSA EVELIA CHUMPEN AMARO	(Vocal Suplente)
➤	LIC. ALBERTO DANIEL MENDOZA GOMEZ	(Vocal Suplente)

Integrantes

➤	M.C. VILMA ROSA GONZALES CARDENAS
➤	M.C. JULIO CESAR CALDERON VIVANCO
➤	M.C. ROXANA CONSUELO GARCIA BAZAN
➤	M.C. SILVIA MARIN CHOQUE
➤	M.C. LUZ ZEGARRA ESPINOZA
➤	M.C. RODOLFO ALFREDO MONCADA LUNA
➤	M.C. JOSE MANUEL VILCHEZ REQUEJO
➤	M.C. MIGUEL ANGEL CERNA CORNELIO
➤	Q.F. ENRIQUE TORIBIO CHAVEZ
➤	LIC. MARIA DEL PILAR FAJARDO CANAVAL
➤	LIC. MARILU SADITH ARAUJO CHACHI
➤	MAG. NANCY ELIDHA DÍAZ GALARZA
➤	MAG. TERESA JESUS CASTILLA VICENTE
➤	LIC. NUTR. SOFIA MARGOT CHAMORRO HEREÑA
➤	LIC. NUTR. ROCIO DEL PILAR GARCIA CONTRERAS
➤	LIC. YANNY GLADYS RICRA MAYO
➤	LIC. VALERIA ALESSANDRA MINAYA MECHAN
➤	LIC. AMALIA GREGORIA GARCIA GUERRERO
➤	LIC. JEANETTE DEL PILAR CAMPO AGUILAR
➤	TEC. ENF. YRMA LUISA VIVAR MURILLO
➤	MAG. JACQUELINE DENISSE DIAZ QUISPECAHUANA
➤	LIC. JENNY ELIZECIT GARCIA SILVA
➤	LIC. MILAGROS VIDAL MOQUILLAZA
➤	TEC. ENF. PAOLA VANESSA CORDOVA GRIMAREY
➤	TEC. ENF. FELICITAS LLANCCE MAYO
➤	LIC. CARMEN GIOVANNA AGUILAR MIRANDA
➤	LIC. ORLANDO JESUS HURTADO ROQUE
➤	LIC. AUBERTINA CADILLO HUERTA
➤	LIC. JENNY MARLENE FERNANDEZ QUISPE
➤	LIC. ELIDA GUADALUPE HOSTIA HERNANDEZ
➤	LIC. OBST. FLOR ANGÉLICA AGURTO TARRILLO
➤	LIC. OBST. MILAGRITOS AZUCENA SEGURA RODRIGUEZ
➤	LIC. OBST. ANNCAROL OMAREDA CHINCHAY
➤	LIC. OBST. JUANA JAQUELINE NORIEGA FLORES
➤	LIC. OBST. KATHLLEEN DUANNY VASQUEZ DEL CAMPO
➤	LIC. OBST. PATRICIA RUBI ARGUMEDO OLIVARES
➤	LIC. OBST. KELLY MILAGROS HEREDIA REYES
➤	LIC. OBST. MYRIAN MILAGROS PACAHUALA CRISTOBAL
➤	LIC. OBST. OLGA TEODORA CAYRA SAHUANAY
➤	LIC. OBST. MARIA NIEVES ZUÑIGA OLIVERA
➤	TEC. ENF. NOEMI RODRIGUEZ REVATTA
➤	TEC. ENF. HELLEN FLORA VELASQUEZ ESTEBAN

Artículo 2°. – NOTIFICAR a los integrantes del **Comité Institucional de la Lactancia Materna del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.**



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 27 OCT. 2023

Artículo 3°. – DEJAR sin efecto la Resolución Directoral N°202-2023-SA-DG-HSEB de fecha 06. julio del.2023.

Artículo 4°. – ENCARGAR al Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

M.C JORGE ARTURO FLORES DEL POZO
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. N° 21353 - RNE 9064 / 22864

JAFD/RVTC/ecgq

DISTRIBUCIÓN:

- () Dirección General
- () Director Adjunto
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Departamento de Enfermería
- () Oficina de Personal
- () Archivo Central
- () Interesados

